

## V

(Anuncios)

## PROCEDIMIENTOS ADMINISTRATIVOS

## OBSERVATORIO EUROPEO DE LAS DROGAS Y LAS TOXICOMANÍAS

**Convocatoria de manifestaciones de interés para la incorporación al Comité científico del Observatorio Europeo de las Drogas y las Toxicomanías**

(2013/C 51/09)

La presente convocatoria se dirige a científicos que deseen que se evalúe su solicitud de incorporación al Comité científico del OEDT.

El Observatorio Europeo de las Drogas y las Toxicomanías (OEDT), con sede en Lisboa, Portugal, se creó con el objetivo de proporcionar a la Unión Europea y a sus Estados miembros «una información real, objetiva, fiable y comparable a nivel europeo sobre el fenómeno de la droga y la toxicomanía, así como sobre sus consecuencias» <sup>(1)</sup> Para más información sobre el OEDT, consulte

<http://www.emcdda.europa.eu>

**Comité científico del OEDT**

El Comité científico del OEDT se creó en virtud del artículo 13 del Reglamento (CE) n° 1920/2006 del Parlamento Europeo y del Consejo sobre el Observatorio Europeo de las Drogas y las Toxicomanías (refundido) <sup>(1)</sup>.

La tarea del Comité Científico consiste en asesorar al Consejo de Administración y al Director del OEDT formulando dictamen sobre cualquier cuestión científica relativa a la actividad del Centro que el Consejo de Administración o el Director puedan elevar a su consideración.

Además, la evaluación de riesgo de las nuevas sustancias psicoactivas se encuentra bajo los auspicios del Comité Científico, conforme a las disposiciones del artículo 6 de la Decisión 2005/387/JHA del Consejo, de 10 de mayo de 2005, relativa al intercambio de información, la evaluación de riesgo y el control de las nuevas sustancias psicotrópicas <sup>(2)</sup>.

El Comité científico estará compuesto por un máximo de quince personalidades científicas de renombre designadas por el Consejo de Administración a la vista de su competencia científica y su independencia. Los miembros del Comité científico serán nombrados a título individual y emitirán sus dictámenes con total independencia de los Estados miembros y las instituciones comunitarias.

El ámbito de competencia de los miembros del Comité comprenderá todos los ámbitos científicos ligados a los problemas de la droga y las toxicomanías:

- investigación biológica de base, neurobiológica y del comportamiento (incluido el comportamiento etiológico y adictivo),
- investigación y epidemiología de base poblacional (incluidos exámenes sobre el terreno y estudios etnográficos),

<sup>(1)</sup> DO L 376 de 27.12.2006, p. 1. Ver: <http://www.emcdda.europa.eu/index.cfm?fuseaction=public.Content&nNodeID=382&sLanguageISO=EN>

<sup>(2)</sup> DO L 127 de 20.5.2005, p. 32.

- reducción de la demanda (incluida la prevención, el tratamiento, mitigación de daños y reinserción),
- suministro, reducción del suministro y delincuencia,
- política en materia de drogodependencia (en particular cuestiones y estrategias jurídicas y económicas).

Los candidatos designados como miembros del Comité Científico deberán declarar todo posible conflicto de interés y firmar una declaración de independencia y compromiso con las actividades del Comité Científico del OEDT.

Puede obtenerse información adicional y formularios de solicitud en inglés en el sitio web del OEDT <http://www.emcdda.europa.eu/calls/2013/sc>. Las candidaturas deben enviarse por correo electrónico a [scicom.call2013@emcdda.europa.eu](mailto:scicom.call2013@emcdda.europa.eu) o por correo certificado a la dirección que figura a continuación. Se pueden solicitar asimismo por correo formularios de candidatura impresos en la misma dirección:

OEDT

Atención: Selección del Comité Científico

Cais do Sodré

1249-289 Lisboa

PORTUGAL

#### **Fecha límite de presentación**

La fecha límite de presentación de las candidaturas es la siguiente **15 de abril de 2013 a las 17h00**, hora de Lisboa (fecha y hora del matasellos o del envío por correo). El OEDT se reserva el derecho de no tomar en consideración las manifestaciones de interés enviadas con posterioridad a dicha fecha.

---